

ADDENDA DE ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO, CON FECHA DE 26 DE JULIO DE 2006, ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TAJO-SALOR, DE CREACION DEL CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR, PARA LA ADHESION AL MISMO DE LAS MANCOMUNIDADES DE ZONA CENTRO, GUADIANA, TENTUDIA Y LA SERENA-VEGAS ALTAS.

En Mérida, a 27 de octubre de 2008.

REUNIDOS:

De una parte, la Excm. Sra. Dña. M^a Dolores Pallero Espadero, que interviene en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su calidad de Vicepresidenta Primera y Portavoz de la Junta de Extremadura, en virtud de las funciones asignadas por Decreto del Presidente 18/2007, de 30 de junio, y artículos 36 y 53,3 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

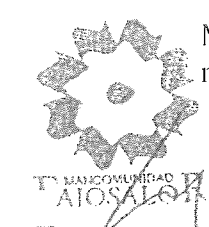
De otra parte, el Sr. D. Luis Amado Galán Hernández, en calidad de Presidente de la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor, actuando en representación de la misma.

De otra, el Sr. D. Antonio Díaz Alías, en calidad de Presidente de la Mancomunidad de Municipios Zona Centro, actuando en representación de la misma.

De otra, el Sr. D. Rafael Santiago Carballo López, en calidad de Presidente de la Mancomunidad de Municipios Guadiana, actuando en representación de la misma.

De otra, el Sr. D. Francisco José Aceitón Delgado, en calidad de Presidente de la Mancomunidad de Municipios Tentudía, actuando en representación de la misma.

De otra, el Sr. D. Nereo Manuel Ramírez Durán, en calidad de Presidente de la Mancomunidad de Municipios La Serena-Vegas Altas, actuando en representación de la misma.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Todas las partes se reconocen capacidad y competencia en orden a formalizar el presente documento, y

EXPONEN:

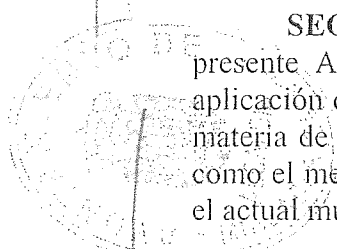
PRIMERO: Con fecha 26 de julio de 2006 fue suscrito un Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Municipios Tajosalar y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para la creación del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor para la prestación del servicio de atención y defensa de la persona consumidora en Extremadura.

El mencionado convenio tiene por objeto facilitar el acceso de los sectores de población más desfavorecida a los recursos que la Administración Autonómica desarrolla en materia de consumo, así como fomentar el consumo racional y saludable.

Para la gestión del citado Convenio se creó el CONSORCIO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR, como instrumento de organización común para el cumplimiento del mismo, materializándose así las recíprocas relaciones de colaboración entre las Administraciones firmantes. Asimismo, el mencionado Convenio prevé la creación de CENTROS MANCOMUNADOS DE CONSUMO como mecanismo de mediación que permita facilitar el acceso de la población a la información en materia de consumo y solucionar de manera rápida, clara y eficaz las reclamaciones de los consumidores, localizado en el ámbito geográfico delimitado en este Convenio.

SEGUNDO: Las entidades aquí representadas tienen interés en formalizar la presente ADDENDA, con la finalidad de ampliar el ámbito subjetivo y territorial de aplicación del convenio de Colaboración citado, acercando de esta manera los servicios en materia de consumo al ciudadano en la Región extremeña, y fomentando su participación como el mejor mecanismo de prevención ante los riesgos potenciales que pueden surgir en el actual mundo consumidor.

TERCERO: Por las Asambleas Generales, u órganos equivalentes, de las Mancomunidades de Zona Centro, Gadiana, Tentudía y La Serena-Vegas Altas, se resolvió prestar oportuna conformidad para la suscripción del Convenio de Colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo, para la creación del Consorcio Extremeño de Información la Consumidor.



CUARTO: Que esta Addenda se ajusta a lo dispuesto en la cláusula octava del Convenio de Colaboración, de 26 de julio de 2006, y se instrumenta en virtud de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el resto de legislación aplicable sobre la materia.

En consecuencia, las partes formalizan la presente Addenda con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: El objeto de la presente Addenda es acordar la adhesión de las Mancomunidades de Zona Centro, Guadiana, Tentudía y La Serena-Vegas Altas, al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 26 de julio de 2006, entre la Mancomunidad de Municipios Tajosalar y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la creación del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor para la prestación del servicio de atención y defensa de la persona consumidora en Extremadura.

SEGUNDA: Las Mancomunidades citadas asumirán, a través de la presente Addenda, todas las obligaciones correspondientes establecidas en el citado Convenio de Colaboración.

TERCERA: La presente adhesión al citado Convenio supondrá:

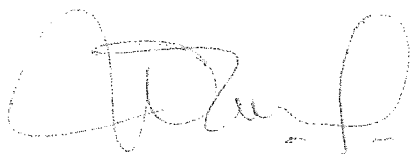
- La aceptación por las Mancomunidades de Municipios adheridas de los Estatutos establecidos en el Anexo II del Convenio de Colaboración referido, y las modificaciones que se realicen de los mismos en el futuro.

- La ampliación del ámbito de aplicación del Convenio al área territorial de las Mancomunidades adheridas mediante la presente Addenda.

CUARTA: La presente Addenda entrará en vigor y surtirá efectos a partir del día de su firma, extendiéndose su vigencia hasta la extinción del Convenio al que se refiere por las acusas previstas en el mismo, en la cláusula décima.

Y para la debida constancia de todo lo acordado, se firma el presente documento, en seis ejemplares, en el lugar y fecha al inicio indicados.

La Vicepresidenta Primera
y Portavoz



Fdo.: Mª Dolores Pallero Espadero.

El Presidente de la Mancomunidad
de Municipios Tajosalar



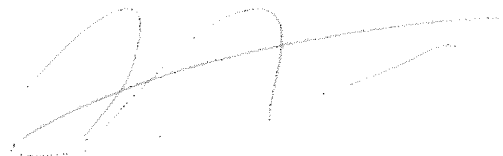
Fdo.: Luis Amado Galán Hernández

El Presidente de la Mancomunidad
de Municipios Zona Centro



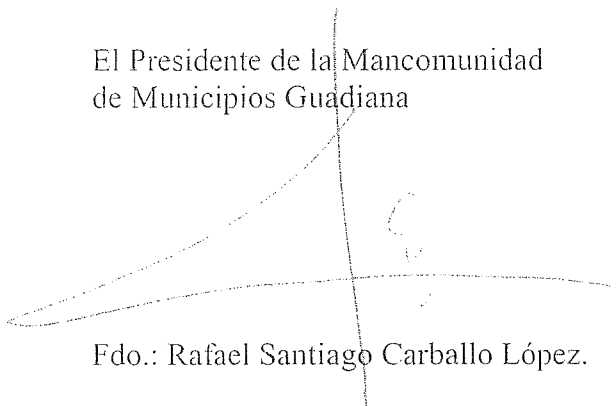
Fdo.: Antonio Díaz Alías.

El Presidente de la Mancomunidad
de Municipios La Serena-Vegas Altas



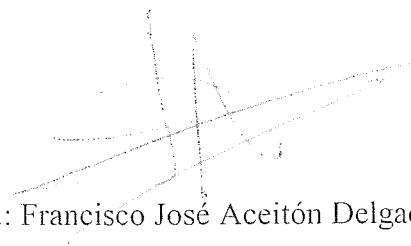
Fdo.: Nereo Manuel Ramírez Durán.

El Presidente de la Mancomunidad
de Municipios Guadiana



Fdo.: Rafael Santiago Carballo López.

El Presidente de la Mancomunidad
de Municipios Tentudía



Fdo.: Francisco José Aceitón Delgado.